

 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	CASETA DE RECAUDO PACHO	VERSIÓN	01
	FORMULARIO ASPIRANTE TARIFA ESPECIAL	FECHA	20/01/2021
		PAGINA	PAGINA 1 DE 1
		FORMULARIO N°	

DATOS PERSONALES

APELLIDOS	NOMBRE
N° DE CÉDULA	FECHA DE EXPEDICIÓN
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO
DIRECCIÓN	LUGAR DE RESIDENCIA
N° DE TELÉFONO FIJO	N° DE TELÉFONO CELULAR
CORREO ELECTRÓNICO	

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

PLACA	MARCA
COLOR	MODELO
N° DE CHASIS	N° DE MOTOR

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Que pertenezcan a la categoría I especial (automóviles, camperos y camionetas).

2. La tarifa especial será otorgada a las personas naturales propietarios que tenga domicilio en los municipios de PACHO, LA PALMA, EL PEÑÓN, TOPAIPÍ, YACOPÍ, PAIME, VILLAGÓMEZ Y ZIPAQUIRÁ.

3. Si es propietario del inmueble donde reside, deberá presentar el certificado de tradición y libertad del inmueble.

4. Si es arrendatario del inmueble donde reside, deberá presentar el contrato de arrendamiento de vivienda autenticado a su nombre y certificado de tradición y libertad del inmueble donde aparezca la dirección y el nombre del propietario del mismo.

5. Certificado de residencia expedida por el alcalde, inspector de Policía y/o corregidor del municipio.

6. Fotocopia de cédula del propietario del vehículo.

7. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo.

8. Fotocopia SOAT.

9. Fotocopia del último recibo de pago de servicio público a nombre del solicitante a donde resida.

10. Formulario aspirante tarifa especial

NOTA 1: UNA VEZ VENCIDO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y NO SE PRESENTE SU RENOVACIÓN SE DA POR ENTENDIDO QUE SE PIERDE EL BENEFICIO.

NOTA 2: NO SERÁN APROBADOS MÁS DE DOS (2) VEHÍCULOS POR FAMILIA

NOTA 3: PARA LOS TRABAJADORES DE LA SALUD QUE NO TENGAN DOCIMICIO EN LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL 1 DEBERÁN APORTAR EL CERTIFICADO LABORAL, A PARTE DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS PARA ACCEDER AL BENEFICIO DE TARIFA ESPECIAL.

ACCIÓN LEGAL

ESTA DECLARACION SE ENTIENDE FORMULADA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 2150 DE 1995, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 962 DE 2005.

FIRMA SOLICITANTE:

N° DE CÉDULA

NOMBRE DE PRESIDENTE VEREDA Y/O PRESIDENTE JUNTA
ACCIÓN COMUNAL

FIRMA DE PRESIDENTE VEREDA Y/O PRESIDENTE JUNTA
ACCIÓN COMUNAL

N° DE CEDULA DE PRESIDENTE VEREDA Y/O PRESIDENTE
JUNTA ACCIÓN COMUNAL

OBSERVACIONES ICCU

FIRMA ICCU





Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806
 /ICCUGOB  @ICCUGOB  @lccugobc
www.iccu.gov.co